



ALCALDÍA DE PASTO

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

1610/004-2015

San Juan de Pasto, 13 de enero de 2015

Señor:

JESUS H. LEGARDABENAVIDES

Representante Legal Suplente CONSORCIO RELE.

Ciudad

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo de Contratación Pública, respecto a las solicitudes elevadas ante esta oficina, en las que requiere la devolución de la documentación de los Procesos identificados con Número LP-2014-006 y LP-2014-004, se permite comunicar que hasta el momento no ha sido posible ubicar tales procesos, por lo que informa que considera necesario ampliar el plazo por un término igual al inicial con el fin de brindar una respuesta clara y congruente con lo solicitado, lo anterior en virtud de la ley 1437 de 2011, la cual consagra en su Artículo 14 los Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones de la siguiente manera:

"Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

(...)

***Parágrafo.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."*

Atentamente,

CASTULO CISNEROS TRUJILLO
Director D.A.C.P.

Proyectó:

Jully Margarita Caicedo
Abogada Contratista